



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal Cobija (GAMC) - Servicio Municipal de Aseo Urbano (SEMASUR).

Referencia: Supervisión sobre la Gestión Operativa de los Residuos Municipales, en las etapas de recolección y disposición final.

Informe N°: GN/GP23/O20 G1

Objetivo: Verificar la Gestión Operativa de los Residuos Municipales, en las etapas de recolección y disposición final, ejecutados por el Servicio Municipal de Aseo Urbano (SEMASUR), en el Municipio de Cobija.

Objeto: El objeto de la Supervisión lo constituyó las operaciones relacionadas con la Gestión Operativa de los Residuos Municipales, en las etapas de recolección y disposición final, en el Municipio de Cobija, así como la documentación e información administrativa que la respalda, tales como: especificaciones técnicas, documentos base de contratación, programa operativo anual, contratos administrativos de servicios, memorándum de designación de supervisores, notas de solicitud de repuestos y accesorios para vehículos, modelos de informe semanales de actividades, entre otros, relacionados con el objetivo de la supervisión.

Período evaluado: gestión 2019.

Resultados:

En la supervisión efectuada se identificaron seis (6) deficiencias de control interno, en las cuales se emiten un total de siete (7) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas, conforme se expone a continuación:

- 2.1. Falta de un Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Recomendación N° R.1).
- 2.2. Reglamento de Operaciones no aprobado (Recomendación N° R.2).
- 2.3. Medios de transporte (vehículos propios) para la recolección y transporte de los residuos, en mal estado (Recomendaciones Nrs. R.3 y R.4).
- 2.4. Falta de evidencia al control a la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos en la ruta 8, a cargo del SEMASUR (Recomendación N° R.5).
- 2.5. Falta de supervisión al cumplimiento del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos, (secuencia, frecuencia y horario de atención), en las rutas 1 al 7, a cargo de empresas particulares (Recomendación N° R.6).
- 2.6. Infracciones, sanciones y escala de multas establecidas en Ley Municipal N° 012/2014, que no guardan concordancia con la normativa vigente (Recomendación N° R.7).

--- 0 ---